

DECRETO N° 693
RENAICO, 14 OCT. 2013

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 02-October-2013;
- e) Ley 19.464 de fecha 05 de agosto de 1996
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: PAULINA DEL CARMEN CARRASCO SANDOVAL
N° Cédula Identidad	: 12.029.007-K
A contar desde	: 01-October-2013
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 31-DICIEMBRE 2013
Función	: INSPECTORA Y APOYO BUS ESCOLAR (44 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA LA NOBEL GABRIELA
Financiamiento	: PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO ESCUELA LA NOBEL GABRIELA PME-SEP LEY 20.248
Remuneración Mensual	: \$244.000 (doscientos cuarenta y cuatro mil pesos)

- 2) Por razones del Servicio asume a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31 de Diciembre del año 2013.
- 3) Impútese el gasto que devengue el presente contrato de trabajo al Plan de Mejoramiento educativo de la Escuela La Nobel Gabriela.
- 4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

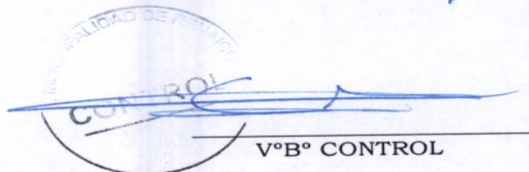


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RMZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Unidad de control municipal
- Departamento de Personal DAEM(2)
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.



V°B° CONTROL

**REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL**

DECRETO N° 695 /
RENAICO, 15 OCT. 2013

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de trabajo de Don(ña) **MARIA PAZ STUARDO MUÑOZ**, para cumplir funciones de **ENCARGADA DEL PROGRAMA NUTRICIONAL DEL DAEM**, a contar del 01-Junio-2013 ;
- d) Finiquito de fecha 09-Octubre-2013 de Don(ña) **MARIA PAZ STUARDO MUÑOZ** ;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

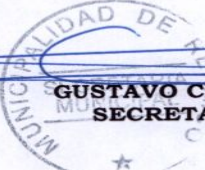
DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

Nombre : **MARIA PAZ STUARDO MUÑOZ**
Cédula Identidad : **N° 16.650.541-1**
Función : **ENCARGADA DEL PROGRAMA NUTRICIONAL EDUCACIONAL DEL DAEM (44 horas)**
Establecimiento : **DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL**
Fecha de Inicio : **01-Junio-2013**
Fecha de Término : **30-Octubre-2013**
Causal Cód. Trabajo : **Art. N°161 "Necesidades del Servicio"**

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Unidad de control municipal
- Dirección de Educación Municipal
- Departamento de Personal(2)
- Departamento de Finanzas
- **Transparencia**
- Interesado


CONTROL

V°B° CONTROL

RENAICO, 15 OCT. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 696

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

Ordinario N°.312/02.10.2013, Dirección Escuela Básica La Nobel Gabriela, solicitando aumento de dos horas pedagógicas, para dar cumplimiento al Plan de Estudios del 3er año básico.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **MENA SILVA JUAN PABLO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.392.306-3**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de octubre de 2013 hasta 31 de diciembre de 2013.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**


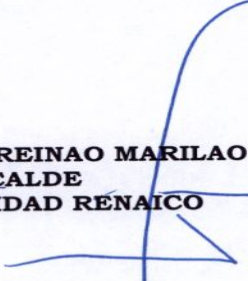
2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.12.2013.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE




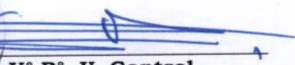
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Alcaldía Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



V°.B°. U. Control

RENAICO, 18 OCT. 2013

DECRETO N°. 697

VISTOS :

- D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- Resolución N°.520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- Las necesidades del Servicio.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- El Decreto Alcaldicio N°.116 de fecha 2 de junio de 2007, que designa en calidad de titular en su cargo de Director a Don Nibaldo Ratti Contreras a contar del 28 de mayo de 2007, hasta el 27 de mayo de 2012.
- El Decreto Exento N°.920, 01.03.2013, que pone término a la asignación de funciones de Directora Interina a D. Sonia E. Soto O.
- El Decreto Alcaldicio N°. 672/30.09.2013, que designa en calidad de titular de la dotación docente de la escuela básica La Nobel Gabriela, con 38 horas diurnas a contar del 2 de Septiembre de 2013, dicto el siguiente

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA con 6 horas de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico a la profesional que se indica.

2.- ASIGNASE FUNCIONES de Directora Interina de la Escuela La Nobel Gabriela, Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico, a contar del 2 de septiembre de 2013, a la profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE	:	PAULA ESTER BEATRIZ RIQUELME SEGUEL
R.U.N. N°.	:	12.362.584-6
TIPO FUNCIONES	:	DIRECTORA
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA LA NOBEL GABRIELA
N°. HORAS SEMANAL:	:	44
JORNADA TRABAJO	:	DIURNA
NIVEL ENSEÑANZA	:	BASICA
VACANTE	:	Director de la Escuela La Nobel Gabriela.

2.- Por razones de Servicio, asume funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios o mientras se resuelve el concurso público de antecedentes del cargo de Director de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.

3.- Páguense las Remuneraciones y asignaciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°.1 de 1996.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

EDWIN V. VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S).
MUNICIPALIDAD RENAICO

EVJP.(S)./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Alcaldía MR.
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo **Transparencia MR.**
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2)
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

CONTROL
V°.B°. U. Control

DECRETO N° 698.
RENAICO, 18 OCT. 2013

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 14-October-2013;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :


1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: WASHIGTON LEONARDO RIVAS ROJAS
N° Cédula Identidad	: 12.562.451-0
A contar desde	: 02-October-2013
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 21-MARZO 2014 TERMINO DEL PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES DEL SR. MANUEL ROJAS CARILAO.
Función	: AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES (44 HORAS)
Establecimiento	: LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA
Remuneración Mensual	: \$211.791 (Doscientos once mil setecientos noventa y un pesos)

- 2) Por razones del servicio asume a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 21 de marzo del año 2014.
- 3) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Normal del Sistema Comunal de Educación de la Municipalidad de Renaico.
- 4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2)
- Departamento de Finanzas DAEM
- **transparencia Municipal**
- Establecimiento
- Interesado.


CONTROL

RENAICO, 699.

DECRETO ALCALDICIO N°.: 18 OCT. 2013

VISTOS _____ :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

Decreto Alcaldicio N°.619, con fecha 10 de septiembre 2013, en el cual se designa en calidad de Contrata al profesional Don Gonzalo M. Pardo C., R.U.N. N°.10.084.774-4, docente de la Escuela básica La Nobel Gabriela, por 6 horas diurnas cronológicas semanales, por la Subvención Normal del Estatuto Docente a contar del 1 de agosto de 2013.

La necesidad de cambiar funciones y responsabilidades pedagógicas, dicto el siguiente

DECRETO _____ :

1.- PONESE TERMINO, a contar del 1 de octubre de 2013, al contrato por 6 horas semanales cronológicas de la Subvención Normal del Estatuto Docente, en el cual se le designa en calidad de CONTRATA, al Profesional de la Educación, **D. GONZALO MAURICIO PARDO CABRERA**, R.U.N. N°. 10.084774-4, según lo establece el Decreto Alcaldicio N°.619, con fecha 10 de septiembre de 2013; en la Escuela básica La Nobel Gabriela.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



ALCALDE JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



RENAICO, 18 OCT. 2013
DECRETO ALCALDICIO N°. 700.

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
- d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) El Ord. N°.143 de fecha 2 de agosto 2012, de la Escuela La Nobel Gabriela.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

- Ordinario N°.379/08.10.13, Dirección Liceo politécnico Domingo Santa María en el cual se solicita reemplazo por licencia médica de la docente Sra. Josefina del C. Muñoz O.
- Resolución Exenta N°.459/07.10.2013 la cual autoriza licencia médica por once días a contar del 2 al 12 de octubre de 2013 de la Sra. Josefina del C. Muñoz O.
- Decreto Alcaldicio N°.245/22.03.2013 el cual designa en calidad de contrata, con 3 horas cronológicas semanales, a contar del 1 de marzo de 2013 a la Sra. Josefina del C. Muñoz O.

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **VILLEGAS CAMPOS NELLY DEL CARMEN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **8.412.466-4**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **Reemplazo a contar del 3 al 12 de octubre de 2013 por licencia médica de la profesional docente titular Sra. Josefina del Carmen Muñoz Olivero, R.U.N. N°.7.456.457-7**
VACANTE.....: **Programa Integración**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras dure la licencia médica.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico.
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo **Transparencia MR.**
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



V°B° U. Control

RENAICO, 18 OCT. 2013
DECRETO ALCALDICIO N° 701.

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

- Ordinario N°.379/08.10.13, Dirección Liceo politécnico Domingo Santa María en el cual se solicita reemplazo por licencia médica de la docente Sra. Josefina del C. Muñoz O.
- Resolución Exenta N°.459/07.10.2013 la cual autoriza licencia médica por once días a contar del 2 al 12 de octubre de 2013 de la Sra. Josefina del C. Muñoz O.
- Decreto Alcaldicio N°.244/25.03.2013 el cual designa en calidad de contrata, con 4 horas cronológicas semanales, a contar del 1 de marzo de 2013 a la Sra. Josefina del C. Muñoz O.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **VILLEGAS CAMPOS NELLY DEL CARMEN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **8.412.466-4**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **4**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **Reemplazo a contar del 3 al 12 de octubre de 2013 por licencia médica de la profesional docente titular Sra. Josefina del Carmen Muñoz Olivero, R.U.N. N°.7.456.457-7**
VACANTE.....: **Plan de Mejoramiento Educativo Liceo Politécnico Domingo Santa María (PME-SEP 2013)**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras dure la licencia médica.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo **Transparencia MR.**
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



V°B°. U. Control

RENAICO, 18 OCT. 2013
DECRETO ALCALDICIO N°.: 702.

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

- Ordinario N° 264/07.10.13, Dirección Escuela Básica Los Nogales en el cual se solicita reemplazo por licencia médica del docente Sr. Víctor A. Cifuentes C.
- Resolución Exenta N° 429/01.10.2013 la cual autoriza licencia médica por dieciséis días a contar del 26 de septiembre al 11 de octubre de 2013 del Sr. Víctor A. Cifuentes C.
- Decreto Alcaldicio N° 147/01.03.2013 el cual designa en calidad de contrata, con 35 horas cronológicas semanales, a contar del 1 de marzo de 2013 al Sr. Víctor A. Cifuentes C., por la Subvención Normal del Estatuto Docente

DECRETO _____ :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **PAVEZ BECERRA MARIA RAQUEL**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **9.201.526-2**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **8**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **Reemplazo a contar del 26 de septiembre al 11 de octubre de 2013 por licencia médica del profesional docente a contrata Sr. Víctor Alejandro Cifuentes Cifuentes, R.U.N. N°.16.028.009-3**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras dure la licencia médica.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

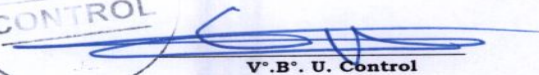

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Alcaldía Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo **Transparencia** MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V°B° U. Control

RENAICO, 18 OCT. 2013
DECRETO ALCALDICIO N°.: 703. 1

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

- Ordinario N°.379/08.10.13, Dirección Liceo politécnico Domingo Santa María en el cual se solicita reemplazo por licencia médica de la docente Sra. Josefina del C. Muñoz O.
- Resolución Exenta N°.459/07.10.2013 la cual autoriza licencia médica por once días a contar del 2 al 12 de octubre de 2013 de la Sra. Josefina del C. Muñoz O.
- Decreto Alcaldicio N°.61/27.02.1996 el cual designa en calidad de titular, con 30 horas cronológicas semanales, a contar del 17 de agosto de 1987 a la Sra. Josefina del C. Muñoz O.
- Decreto Alcaldicio N°.243/25.03.2013 el cual designa en calidad de contrata, con 2 horas cronológicas semanales, a contar del 1 de marzo de 2013 a la Sra. Josefina del C. Muñoz O.

DECRETO _____ :


1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:


NOMBRE : **VILLEGAS CAMPOS NELLY DEL CARMEN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **8.412.466-4**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **32**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **Reemplazo a contar del 3 al 12 de octubre de 2013 por licencia médica de la profesional docente titular Sra. Josefina del Carmen Muñoz Olivero, R.U.N. N°.7.456.457-7**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras dure la licencia médica.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



V°B° U. Control

RENAICO, 18 OCT. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 704.

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- Ordinario N°.378/08.10.13, Dirección Liceo politécnico Domingo Santa María en el cual se solicita reemplazo por licencia médica del docente Sr. Christian H. Pezo P.
- Resolución Exenta N°.475/11.10.2013 la cual autoriza licencia médica por doce días a contar del 7 al 18 de octubre de 2013 del Sr. Christian H. Pezo P.
- Decreto Alcaldicio N°.91/26.03.2010 el cual designa en calidad de titular, con 30 horas cronológicas semanales, a contar del 19 de marzo de 2010 al Sr. Christian H. Pezo P.
- Decreto Alcaldicio N°.214/22.03.2013 el cual designa en calidad de contrata, con 5 horas cronológicas semanales, a contar del 1 de marzo de 2013 al Sr. Christian H. Pezo P., por la Subvención Normal del Estatuto Docente

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **LINFATI LANDEROS ANGELO ALEJANDRO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.060.572-3**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **35**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **Reemplazo a contar del 7 al 18 de octubre de 2013 por licencia médica del profesional docente titular Sr. Christian Hernán Pezo Peña, R.U.N. N°.12.194.922-9**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras dure la licencia médica.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./R.Z.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo **Transparencia MR.**
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



V°.B°. U. Control

N°.527*/14.10.2013*/CMS.

RENAICO,

18 OCT. 2013. 705.

DECRETO ALCALDICIO N°.

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
- d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO _____ :

- Ordinario N°.378/08.10.13, Dirección Liceo politécnico Domingo Santa María en el cual se solicita reemplazo por licencia médica del docente Sr. Christian H. Pezo P.
- Resolución Exenta N°.475/11.10.2013 la cual autoriza licencia médica por doce días a contar del 7 al 18 de octubre de 2013 del Sr. Christian H. Pezo P.
- Decreto Alcaldicio N°.213/22.03.2013 el cual designa en calidad de contrata, con 4 horas cronológicas semanales, a contar del 1 de marzo de 2013 al Sr. Christian H. Pezo P., por el Programa de Integración.

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **LINFATI LANDEROS ANGELO ALEJANDRO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.060.572-3**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **4**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO..... : **Reemplazo a contar del 7 al 18 de octubre de 2013 por licencia médica del profesional docente titular Sr. Christian Hernán Pezo Peña, R.U.N. N°.12.194.922-9**
VACANTE..... : **Programa Integración**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras dure la licencia médica.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Alcaldía Municipalidad Renaico.
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo **Transparencia** MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL
V°.B°. U. Control

N°.533*/14.10.2013*/CMS.

RENAICO, 18 OCT. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 706.

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y:

CONSIDERANDO _____ :

La necesidad de establecer la carga horaria, de la profesional docente D. María F. Arbulu Ulloa, dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **ARBULU ULLOA MARIA FERNANDA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **17.343.641-6**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **31**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 octubre de 2013 - hasta 28 de Febrero de 2014**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAE(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo **Transparencia MR.**
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2)
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



V°B° U. Control

RENAICO, 18 OCT. 2013
DECRETO N°. 707.

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- d) Las necesidades del servicio,
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO _____ :

- Decreto Alcaldicio N°.471/18.06.2013, contrato a contrata por la subvención normal del Estatuto Docente, a contar del 1 de junio de 2013, de la profesional docente, D. Mariana Andrea Lagos Castro, en el liceo politécnico Domingo Santa María, por 8 horas,
- Decreto Alcaldicio N°.618/10.09.2013, contrato a contrata por la subvención normal del Estatuto Docente, a contar del 1 de agosto de 2013, de la profesional docente, D. Mariana Andrea Lagos Castro, en el liceo politécnico Domingo Santa María, por 3 horas, dicto el siguiente

DECRETO _____ :

1.- PONESE, termino a contar del 1 de octubre de 2013, a los contratos que se señalan y en los cuales se designa a la Profesional de la Educación D. **MARIANA ANDREA LAGOS CASTRO**, R.U.N. N°.13.730.461-9, docente de aula del Liceo Politécnico Domingo Santa María, según los siguientes decretos alcaldicios:

- Decreto Alcaldicio N°.471/18.06.2013, designación a contrata por la Subvención Normal del Estatuto Docente, en el liceo politécnico Domingo Santa María, por 8 horas cronológicas diurnas semanales en la educación media,
- Decreto Alcaldicio N°.618/10.09.2013, designación a contrata por la Subvención Normal del Estatuto Docente, en el liceo politécnico Domingo Santa María, por 3 horas cronológicas diurnas semanales en la educación media.

2.- DEJASE establecido que la profesional docente señalada mantiene sus 29 horas cronológicas diurnas semanales de la educación media establecidas en el Decreto Alcaldicio N°.198/19.03.2013, por la Subvención Normal del Estatuto Docente.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Alcaldía MR.
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Depto.Educación Municipal. MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V°.B°. U. Control

RENAICO, 18 OCT. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 708.

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:


NOMBRE : **MARIANA ANDREA LAGOS CASTRO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.730.461-9**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **11**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de octubre de 2013 hasta 28 de febrero de 2014**
VACANTE..... : **Plan de Mejoramiento Educativo Liceo Politécnico Domingo Santa María (PME-SEP 2013).**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- **DEJASE** establecido que la profesional docente señalada mantiene sus 2 horas cronológicas diurnas semanales de la educación media establecidas en el Decreto Alcaldicio N°.199/19.03.2013, por el Programa de la Subvención Escolar Preferencial.

4.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-


ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Alcaldía MR.
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo **Transparencia** MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2)
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V°.B°. U. Control

RENAICO, 18 OCT. 2013
DECRETO N°. 709.

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- d) Las necesidades del servicio,
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO _____ :

- Decreto Alcaldicio N°.131/01.03.2013, contrato a contrata por la subvención normal del Estatuto Docente, a contar del 1 de marzo de 2013, de la profesional docente, D. María F. Arbulu U., en la escuela básica Los Nogales, por 33 horas,
- Decreto Alcaldicio N°.470/18.06.2013, contrato a contrata por la subvención normal del Estatuto Docente, a contar del 1 de junio de 2013, de la profesional docente, D. María F. Arbulu U., en la escuela básica Los Nogales, por 4 horas,
- Decreto Alcaldicio N°.623/12.09.2013, contrato a contrata por la subvención normal del Estatuto Docente, a contar del 1 de agosto de 2013, de la profesional docente, D. María F. Arbulu U., en la escuela básica Los Nogales, por 4 horas, dicto el siguiente

DECRETO _____ :

1.- **PONESE**, termino a contar del 1 de octubre de 2013, a los contratos que se señalan en el considerando y en los cuales se designa a la Profesional de la Educación D. **MARIA FERNANDA ARBULU ULLOA**, R.U.N. N°.17.343.641-6, docente de aula de la escuela básica Los Nogales, según los siguientes decretos alcaldicios:

- Decreto Alcaldicio N°.131/01.03.2013, designación a contrata por la subvención normal del Estatuto Docente, en la escuela básica Los Nogales, por 33 horas cronológicas diurnas semanales en la educación básica,
- Decreto Alcaldicio N°.470/18.06.2013, designación a contrata por la subvención normal del Estatuto Docente, en la escuela básica Los Nogales, por 4 horas horas cronológicas diurnas semanales en la educación básica,
- Decreto Alcaldicio N°.623/12.09.2013, designación a contrata por la subvención normal del Estatuto Docente, en la escuela básica Los Nogales, por 4 horas cronológicas diurnas semanales en la educación básica, dicto el siguiente

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Alcaldía MR.
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Depto.Educación Municipal. MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V°.B°. U. Control

RENAICO, 18 OCT. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 710.

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **ARBULU ULLOA MARIA FERNANDA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **17.343.641-6**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **10**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de octubre de 2013 hasta 28 de febrero de 2014**
VACANTE..... : **Plan de Mejoramiento Educativo Los Nogales (PME-SEP 2013).**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~
~~MUNICIPALIDAD RENAICO~~

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Alcaldía MR
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo **Transparencia MR.**
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2)
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



~~JUAN CARLOS REINAO MARILAO~~
~~ALCALDE~~
~~MUNICIPALIDAD RENAICO~~



~~CONTROL~~

RENAICO, 18 OCT. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°.: 711

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **PARDO PIZARRO LUIS GUILLERMO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **6.805.153-3**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **6**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de agosto de 2013 hasta 30 de septiembre de 2013.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 30.09.2013.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Alcaldía MR
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR
- Archivo **Transparencia MR.**
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V°.B°. U. Control

RENAICO, 18 OCT. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°.: 712

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:


NOMBRE : **VARGAS MUÑOZ EDUARDO FELIPE**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.590.565-4**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **4**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **5 de agosto de 2013 hasta 30 de septiembre de 2013.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 30.09.2013.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Oficina de Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo **Transparencia MR.**
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


V°B° Control

RENAICO, Octubre 18 de 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. **715**

VISTOS _____ :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Lo previsto en el artículo 26 de la ley 19.070, modificado por el artículo 1 de la ley 20.501;

d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

Decreto Alcaldicio N°.578/29.07.2013, en el cual se designa en calidad de contrata a la profesional de la Educación D. Jessica A. Aguayo Pérez.

Ordinario N°.359/05.11.2013, Dirección escuela básica La Nobel Gabriela.

Que las horas servidas por la docente, Doña Jessica A. Aguayo Pérez, cedula nacional de identidad N°.16.481.976-0, docente de la escuela básica La Nobel Gabriela, corresponden a 32 horas por subvención normal y 3 horas por el programa de Integración servidas desde el 1 de agosto de 2013, en discordancia con las horas indicadas para la profesional de la educación en el Decreto Alcaldicio N°.578 de 29 de julio del año 2013; dicto el siguiente

DECRETO _____ :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA, MODIFICASE, Decreto Alcaldicio N°. 578 de 29 de julio del año 2013 en el sentido que en la línea del número de horas cronológicas semanales del punto N°.1 de la parte resolutive se modifica el número de horas cronológicas semanales 35 por el número de horas cronológicas semanales "32".

2.- DEJASE, establecido que las 3 horas restantes corresponden al programa PIE., las cuales serán establecidas y normalizadas en posterior Decreto Alcaldicio, de designación a contrata.

3.- PAGUESE las remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el DFL. N°1 del 10.09.1996.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RSB.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Alcaldía MR.
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo ~~Transparencia~~ MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento

V° B° U. Control

CONTROL